REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 110014003006 – **2018-00185** - 00
SOLICITANTE: **LUIS ALFONSO GARCÍA DELGADO**
Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciarte

Tomando en cuenta que el liquidador designado en auto de 8 de junio de 2021, no procedió a posesionarse, el Despacho dispone su relevo conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012, en su lugar se nombra como liquidador al señor VER ACTA**,** miembro de la lista de Auxiliarles de la justicia de la Superentendencia de Sociedades.

Por secretaría comuníquesele al auxiliar designado mediante telegrama y al correo electrónico, para que proceda a tomar posesión del cargo de forma inmediata.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 67 del 18 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario